

ceres, que se imputará al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, «A», del Presupuesto de Gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro: tres millones ciento once mil cincuenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1655/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme, carretera 712, de Artá al puerto de Alcudia, puntos kilométricos 0 al 21,450» (Balears).*

Examinado el expediente de subasta número ciento veintuno/cuarenta y cuatro/sesenta y tres, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Mejora del firme, comarcal-setecientos doce, de Artá al puerto de Alcudia, puntos kilométricos cero al veintuno, cuatrocientos cincuenta», provincia de Baleares, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Mejora del firme, comarcal-setecientos doce, de Artá al puerto de Alcudia, puntos kilométricos cero al veintuno, cuatrocientos cincuenta», provincia de Baleares, que se imputará al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Seis millones quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1656/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de dos obras de carreteras, correspondientes a la provincia de Alicante.*

Examinado el expediente de subasta número ciento veintuno/cuarenta y tres/sesenta y tres «A», incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme, C-tres mil doscientos veintitrés, Almansa a Murcia, puntos kilométricos veinte, trescientos once veintiséis, quinientos veinte, y veintuno, seiscientos veintiocho, doscientos cincuenta y uno», y «Ensanche y mejora del firme, C-tres mil doscientos trece, de Hellín a Novelda y Elda, puntos kilométricos tres al veintuno, seiscientos, y cincuenta, doscientos cincuenta al cincuenta y cuatro, doscientos ochenta y cinco», ambas pertenecientes a la provincia de Alicante, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de once millones novecientos tres mil quinientas cincuenta y una pesetas con nueve céntimos a que ascienden los presupuestos de las obras de «Ensanche y mejora del firme, C-tres mil doscientos veintitrés, Almansa a Murcia, puntos kilométricos veinte, trescientos once veintiséis, quinientos veinte, y veintuno, seiscientos veintiocho, doscientos cincuenta y uno», y «Ensanche y mejora del firme, C-tres mil doscientos trece, de Hellín a Novelda y Elda, puntos kilométricos tres al veintuno, seiscientos, y cincuenta,

doscientos cincuenta al cincuenta y cuatro, doscientos ochenta y cinco», ambas pertenecientes a la provincia de Alicante, con cargo al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Cuatro millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Siete millones novecientos tres mil quinientas cincuenta y una pesetas con nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1657/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Recargo de piedra y primer riego asfáltico del punto kilométrico 20 al 35 de la carretera C. 1412, de Igualada a Tremp, Sección de Folque» (Lérida).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Recargo de piedra y primer riego asfáltico del punto kilométrico veinte al treinta y cinco de la comarcal mil cuatrocientos doce, de Igualada a Tremp, Sección de Folque a Tremp», provincia de Lérida, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres:

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Recargo de piedra y primer riego asfáltico del punto kilométrico veinte al treinta y cinco de la comarcal mil cuatrocientos doce, de Igualada a Tremp, Sección de Folque a Tremp», provincia de Lérida, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1658/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Tratamiento de la intersección de la carretera nacional 634 con la S-433, punto kilométrico 210,100» (Santander).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Tratamiento de la intersección de la nacional seiscientos treinta y cuatro con la Santander cuatrocientos treinta y tres, puntos kilométricos doscientos diez, uno», provincia de Santander, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones seiscientos nueve mil novecientos noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Tratamiento de la intersección de la nacional seiscientos treinta y cuatro con la Santander cuatrocientos treinta y tres, puntos kilométricos doscientos diez, uno», provincia de Santander, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.